

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5191

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2017.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0876

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017.-

VISTO:
 El Expediente JGM-N° 903.461/16 (II Cuerpos); y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1231/16 se promulgó la Ley N° 3480, mediante la cual se aprobó la Ley Orgánica de Ministerios;

Que atento a ello, mediante Decreto N° 2050, se aprobaron las nuevas Estructuras Organizativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Ambiente, Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y Gobernación, hasta Nivel Subsecretaría;

Que además, mediante el dispositivo mencionado se modificaron la denominación y dependencias de algunas Secretarías y Subsecretarías dependientes de las carteras ministeriales mencionadas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por lo que la Subsecretaría de Medio Ambiente pasó a llamarse Secretaría de Estado de Ambiente y a depender del Ministerio de Salud y Ambiente;

Que conforme la nueva normativa a través del dictado del Decreto N° 2154/16 se incorporó a partir del día 1° de noviembre del año 2016, a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud y Ambiente, la Estructura Orgánica Interna y Sectorial de la entonces Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que asimismo se procedió a transferir al personal que revistaba en Planta Permanente comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial de la Jefatura de Gabinete de Ministros – ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ITEM: Secretaría de Ambiente;

Que en consecuencia deviene oportuno realizar la transferencia de los bienes de uso que obran en inventario Anexo y que se encontraban en existencia bajo la órbita de la entonces Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que el citado Anexo cuenta con la conformidad de las Áreas de Patrimonio de ambos Ministerios, por lo que nada obsta para disponer la transferencia de los mismos a su nuevo destino;

Por ello y atento al Dictamen AL-MSGG-N° 320/17, emitido por la Asesoría Letrada dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 305 y a Nota SLyT-GOB-N° 842/17, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 307;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TRANSFIERASE** a partir del día de la fecha los bienes de uso detallados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, desde la Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ITEM: Secretaría de Ambiente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Ministras Secretarías en los Departamentos de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Patrimonio) y al Ministerio de Salud y Ambiente (Dirección de Patrimonio), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez
 – Od. María Rocío García

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 077

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 1228 en expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita la renovación del permiso para el vertido de efluentes sanitarios provenientes del campamento Cerro Moro, previamente tratados.

Que los efluentes serán conducidos a una planta de tratamiento, la cual procesa las aguas provenientes de la cocina, baños y dormitorios. La misma utiliza el sistema del tipo lodos activados con cámaras de tratamiento anaeróbicas durante la primera etapa, aeróbica durante la segunda etapa, con desinfección por cloración al final del proceso y previo al vuelco.

Que la empresa ha presentado los protocolos de análisis fisicoquímicos, de metales pesados e hidrocarburos, solicitados por esta Autoridad de Aplicación a fojas N° 1287-1288 y protocolos de análisis bacteriológicos a fojas N°1340.

Que la descarga se realizará sobre un cauce superficial, el cual se activa solo en casos de precipitaciones, en las coordenadas Lat. Sur 48°07'51" - Long. O 66°38'42"’.-

Que para realizar la certificación de vertido de efluentes sanitarios, se tomará el ochenta por ciento (80%) del consumo mensual, destinado al abastecimiento poblacional en el campamento minero, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451.

Que se extenderá el presente permiso por un período de doce (12) meses desde el 01 de agosto de 2017.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1341, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para Realizar el vertido de efluentes sanitarios provenientes del Campamento minero Cerro Moro, previo tratamiento; de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) La descarga se realizará sobre un cauce superficial, el cual se activa solo en casos de Precipitaciones, en las coordenadas Lat. Sur 48°07'51" - Long. O 66°38'42"’.

3°) Que la empresa deberá presentar en forma trimestral, los protocolos de análisis físico químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua previo al vertido (salida de la planta de tratamiento), debiendo realizar la primera presentación en agosto de 2017, ya que la última presentación se ha realizado en mayo de 2017.

4°) Que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 “Sistema Tarifario por uso especial de agua” de la Ley 1451.

Para la certificación de vertido de efluentes sanitarios, se tomará el ochenta por ciento (80%) del consumo mensual, destinado al abastecimiento poblacional en el campamento minero.

5°) El permiso se extenderá por un período de doce (12) meses, desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 01 de agosto de 2018.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

9º) Que esta Autoridad de Aplicación, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

10º) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de vertido, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

11º) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

12º) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

13º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD y cumplido. **ARCHIVESE.**

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 211

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **PROALSA S.R.L.**; con domicilio real constituido en **ESTEBAN MARADONA N° 1145 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **390**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **RODAMIX**

S.A.; con domicilio real en **1001 N° 26 - 9405 - EL CALAFATE, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1582** para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIO** en el rubro: **17/966 ALQUILERES DE EQUIPOS - 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**COLUSI, ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **C-18.362/17**; cita a herederos y acreedores de Doña ELVIRA COLUSI por el plazo de treinta días, para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO N° 073/17 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRALIS S.A. - UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 3.552 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.687.920,00 Y: 2.385.120,00 B.X: 4.687.920,00 Y: 2.387.000,00 C.X: 4.684.850,00 Y: 2.387.000,00 D.X: 4.684.850,00 Y: 2.393.500,00 E.X: 4.681.300,00 Y: 2.393.500,00 F.X: 4.681.300,00 Y: 2.385.120,00.-** Se encuentra dentro de las Estancias: "**LA VIDALITA**" (MAT. 136 T°42 F° 106 FINCA 11572), "**LA BAJADA**" (MAT. 666), "**EL PLUMA**" (MAT. 698) y "**LA BAJADA**" (MAT. 667).- **LOTES N° 14, 15, FRACCIÓN: "A", Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, Departamento: RIO CHICO.-** de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 432.234/A/15, **denominación: "HOMENAJE II".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Menores N° Uno, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, con sede en Campaña del Desierto N°767 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz en los autos caratulados: "**GRANETTO OBDULIO ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 2126/16**", y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, inc. 2º) del C.P.C. y C.).

Se deja constancia que los datos de la causante son: **OBDULIO ORLANDO GRANETTO, DNI N° 18.265.637.**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario "Tiempo Sur".-

EL CALAFATE, 18 de Octubre de 2017.-

MARILINA CALIO

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón y Moreno, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a mi cargo, en los autos: "**CANOMIGUEL NICOLAS C/ REICHE GERMAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA**" - (Expte. N° 22.566/17), atento lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C.C. cita y emplaza al Sr. **ROLANDO GERMAN REICHE, DNI N° 18.539.686**, a fin de que comparezca personalmente a manifestar si es locatario o arrendatario del inmueble sito Almirante Zar N° 733 al fondo, de Puerto Deseado, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo de pago de alquiler correspondiente, todo ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrán por confesados los hechos afirmados en el escrito de demanda y expedita la acción ejecutiva. Se cita al demandado para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y 320 y cc de Código Procesal). Publíquense edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.-

PUERTO DESEADO, 05 de Octubre de 2017.-

ENEIDA LIMA PINHEIRA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**ZAPPA ENRIQUE AUGUSTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte N° 27229/16** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante: ZAPPA ENRIQUE AUGUSTO, D.N.I. N° 7.345.436**, para que dentro del plazo de

treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2017.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. **UNO** en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, Secretaría Nro. **DOS** a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"STURTZ NORA ALEJANDRA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** Expte. N° **27395/16**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **causante: STURTZ Nora Alejandra**, D.N.I N° 14.212.046, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial Provincial, ambos de ésta ciudad

RÍO GALLEGOS,

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **SUSANA BEATRIZ GALLUCCI**, D.N.I.: 5.906.890, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos caratulados **"GALLUCCI, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 27.296/11, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2017.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo Laguna La Salina x-1001"** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 10 del mes de Noviembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)"**, ubicada en cercanía de las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena, El Calafate y Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, perteneciente a la empresa **CHINA GEZHOUBA C.L. ELECTROINGENIERIA S.A. HIDROCUYO S.A.**

Asimismo en el marco de lo dispuesto por los artículos 8 inciso 3, 19 inciso 4 de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente Resolución N° 561 SEA/17 convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA** a toda la comunidad de la Provincia de Santa Cruz a fin de requerir su opinión en relación a la Obra **"APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)"**, a realizarse el día 23 de Noviembre del corriente, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Auditorio Municipal ubicado en calle 25 de Mayo N° 550 de la Localidad de Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 20 de Noviembre del corriente en el horario de 09:00 a 16:00 horas en la sede de la Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en Calle Elcano N° 260 de la ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por email a audienciapublicarepresas@gmail.com, telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493/15404631/15417610.

Se comunica en la Secretaría de Estado de Ambiente se podrá tomar vista del expediente 902.907/15 del Proyecto y acceder a la información del Estudio de Impacto Ambiental de la obra, como así también en la Página Oficial de la Provincia de Santa Cruz, www.santacruz.gov.ar.

P-2

CONVOCATORIA

CARSA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea

General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 25 de Noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en la Avda. San Martín 1265 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 11:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2017
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 4) Destino de los resultados.
- 5) Elección del síndico titular y síndico suplente

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 05/2017
(SEGUNDO LLAMADO)

**MOTIVO:
SE SOLICITA:**

-MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VIGILANCIA CIUDADANA EN GOBERNADOR GREGORES";

PRESUPUESTO: \$ 1.970.079,10 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE CON 10/100).

FECHAY HORA DE LA APERTURA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICANA 27/IDUV/2017
DESAGÜES PLUVIALES, PAVIMENTO Y CORDON CUNETA CALLE CHE GUEVARA-
SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 45.200.000.- Plazo: 8 meses.

Fecha de apertura: 24/11/2017 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 60.266.667.-

Garantía de oferta: \$ 452.000.-

Valor del Pliego : \$ 45.200.-

Venta de pliegos : A partir del 08/11 /2017

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte.N. Kirchner 1.651.-

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-3



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5191 DE 04 PAGINAS**

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Gobernador Gregores - Bajo Caracoles - Sección: Progresiva 918,58 - Progresiva 1127,79 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta (\$ 41.174.380,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 411.744). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:	TAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 82/17 y Licitación Pública Nacional N° 83/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 82/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-2	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Bajo Caracoles - Límite c/Chubut - Sección: Progresiva 1127,79 - Progresiva 1324,69 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta y tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis (\$ 53.545.736,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 535.458).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 82/17 y Licitación Pública Nacional N° 83/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 83/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-2	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 92/2017 OBRA: Bacheo y Construcción de Carpeta Asfáltica con Mezcla en Caliente - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Salida Río Gallegos - Límite Internacional con Chile - Sección: Progresiva 2618,00 Km. - Progresiva 2659,00 Km. - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Nueve Millones Novecientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Dos (\$ 109.910.892,00) referidos al mes de Julio de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Noventa y nueve Mil Ciento Nueve (\$ 1.099.109).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 10 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 83/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-2	

 MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 10/2017 (PRIMER LLAMADO)
MOTIVO: SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE: - REMODELACION DE FACHADA Y ESPACIOS VERDES EN HOSPITAL DISTRITAL DE GOBERNADOR GREGORES; PRESUPUESTO: \$ 2.498.525,00. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO). FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.- LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TEL: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ P-1

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 5191	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0876/17.-	Pág. 1
DISPOSICIONES	
077/DPRH/17 - 211 - 223/MEFI/17.-	Págs. 1/2
EDICTOS	
COLUSI - ETO. N° 073/17 (SOL. DE CAT.)/17 - GRANETTO - CANO C/ PEICHE - ZAPPA - STURTZ - GALLUCCI.-	Págs. 2/3
AVISOS	
SEA/ PERF. DE POZO LAGUNA LA SALINA x-1001/ APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DE RIO STA. CRUZ.-	Pág. 3
CONVOCATORIA	
CARSA S.A.-	Pág. 3
LICITACIONES	
05/MGG/17 (2do. LLAMADO) - 27/ IDUV/17 - 82-83-92/DNV/17 - 10/ MGG/17.-	Págs. 3/4

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5191 DE 04 PAGINAS